



ESCALAGRADO

Programa ESCALA de Estudiantes de Grado
Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



.UBAINTERNACIONAL

ESCALAGRADO

La Universidad de Buenos Aires, en calidad de Universidad miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo – AUGM- ofrece plazas a Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, a todos los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires que estén cursando una carrera y tengan aprobadas como mínimo el 40% de las materias correspondientes y cumplan con los requisitos específicos del programa.

Las postulaciones deben ser presentadas ante las Oficinas de Relaciones Internacionales de las Facultades correspondientes, las que a su vez deberán elevar a Rectorado las postulaciones preseleccionadas hasta el 7 de noviembre de 2025.

DESTINOS

Esta convocatoria ofrece plazas en universidades de **Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.**



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

PRESENTACIÓN

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) ha desarrollado, desde su fundación en 1991, múltiples actividades de cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros, animada por el espíritu de poner cada uno de sus miembros a disposición de los demás: sus mejores docentes, científicos y académicos, así como sus recursos materiales de forma que el conjunto pudiera aprovechar solidariamente los logros y ventajas alcanzados por cada institución asociada.

La construcción de un “espacio académico común ampliado latinoamericano” – **ESCALA** ha sido, desde entonces, el norte que orienta las actividades que se desarrollan en el marco de la entidad.

FUNDAMENTACIÓN (OBJETIVOS)

El Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM (EEG-AUGM) promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de las/os estudiantes regulares para cursar un período académico en otra Universidad de la Asociación.

Los intercambios de estudiantes se realizan al nivel de carreras de grado y licenciaturas, y el requisito del programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas, estableciendo como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio.

La duración de cada intercambio será de un semestre y las/os estudiantes deben llegar a la ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre. Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a las/os estudiantes, para enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la oficina coordinadora de cada país y para que las/os estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

PERÍODO DE MOVILIDAD

Las movilidades deberán efectuarse durante el primer semestre del año 2026.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a todos/as los/as estudiantes que se encuentren matriculados/as como alumnos/as regulares en la Universidad de Buenos Aires y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener aprobado, al menos, el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso.
- Contar con un promedio igual o superior a la media de la carrera en curso.
- Ser menor de 30 años de edad.
- No ocupar cargo docente al momento de presentarse a la convocatoria.
- No haber sido seleccionado/a en convocatorias previas de movilidad de grado gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales;
- Entregar toda la documentación exigida por el Programa.

IMPORTANTE

PARA POSTULARSE, LAS/OS ESTUDIANTES INTERESADAS/OS DEBEN DIRIGIRSE AL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE SU FACULTAD UBA DE ORIGEN.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de postulación EEG firmado por el/la coordinador/a académico/a o Responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica y por el/la estudiante - [DESCARGAR “Formulario Postulación PEEG”](#)
- Carta de motivación.
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación.
- Currículum Vitae completo: (incorporar número de CUIT/CUIL al CV).
- Compromiso del estudiante firmado - [DESCARGAR “Compromiso del estudiante”](#)
- Documentación que acredite actividades de docencia, investigación, extensión y/o otros antecedentes, cuando corresponda.
- Certificado de Alumno/a Regular.
- Copia de DNI.
- Constancia de CBU.
- Otras documentaciones que puedan ser exigidas por la Facultad de origen.

IMPORTANTE

Los documentos detallados deben presentarse en archivos separados indicando el tipo de documento (Ej. CV, Formulario, Compromiso) en el nombre asignado al archivo.

Las fechas límites para presentar la documentación en las Oficinas de Relaciones Internacionales son determinadas por cada Facultad, por lo que los estudiantes deberán consultar esta información en sus Unidades Académicas. La Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado recibirá las postulaciones por parte de las Facultades hasta el día viernes 7 de noviembre de 2025.

FINANCIAMIENTO

El programa prevé que cada universidad participante actúe a la vez de institución de origen e institución de destino.

Como institución de origen, la Universidad de Buenos Aires otorgará montos fijos en concepto de ayuda económica para los pasajes de ida y vuelta según la región donde se encuentre la Universidad de destino:

Región 1 (UDELAR / UCHILE / USACH / UNI)	\$ 290.000,00
Región 2 (UFRGS/ UFSC)	\$ 551.000,00
Región 3 (UFRJ / UNESP / UNICAMP)	\$ 652.500,00
Región 4 (UMSA / UFMG / UFG)	\$ 783.000,00

Como, **institución de destino**, la Universidad de Buenos Aires financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de las/os estudiantes internacionales que reciba.

En el caso de estudiantes UBA, afrontarán los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro médico de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura para todo el período de intercambio (incluyendo las fechas de salida y regreso al país) y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades.

En todos los casos, la Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la UBA, no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

PLAZAS

PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
Bolivia	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) [1]	1
Brasil	Universidad Federal de Goiás (UFG)	1
	Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)	1
	Universidad Federal de Río Grande del Sur (UFRGS)	1
	Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ)	1
	Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)	1
	Universidad Estatal Paulista (UNESP)	1
	Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP)	1
Chile	Universidad de Chile (UCHILE)	1
	Universidad de Santiago de Chile (USACH)	1
Paraguay	Universidad de Itapúa (UNI)	1
Uruguay	Universidad de La República (UDELAR)	1

[1] Carreras posibles de Intercambio (UMSA): Solo Derecho

PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades de origen de los postulantes realizarán una preselección de los estudiantes en base al criterio de mérito académico.

Todas las postulaciones seleccionadas serán remitidas a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA para la segunda instancia de evaluación.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

La selección final de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto, en base al criterio de mérito académico, abogando por el equilibrio en la asignación de plazas entre las Unidades Académicas. Criterios adicionales podrán ser utilizados en acuerdo entre los miembros del Comité.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otras/os candidatas/os de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia de la plaza seleccionada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en cada convocatoria.

COMPROMISO DE LOS/AS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la selección. Asimismo, aquellos/as seleccionados/as se comprometen a:

- Firmar el “Compromiso de Estudiantes” aceptando las condiciones del programa previo a su partida.
- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires. El seguro contratado deberá ser acorde con las exigencias sanitarias del país e institución de destino.
- Conocer las condiciones financieras del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de AUGM y asegurar contar con solvencia financiera para cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino que no estén contemplados dentro del financiamiento otorgado por las instituciones de origen y destino.
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios durante el período de movilidad.
- Cumplir con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas.
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado.
- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito.
- Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino.
- Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa, brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales, en caso de ser requerido;
- Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados.

COMPROMISO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

- Realizar la preselección de los candidatos y su orden de mérito, respetando el número máximo de postulantes en la presente convocatoria.
- Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales los datos del/de la Coordinador/a Académico/a, quien deberá:
 1. Confeccionar, junto con el/la coordinador/a académico/a de la universidad contraparte y el/la estudiante, el contrato de estudios que el/la estudiante UBA realizará en la universidad de destino.
 2. Efectuar el seguimiento del/de la estudiante durante su estancia en la universidad de destino, orientándolo/a en las cuestiones académicas, y colaborando en la reelaboración de su contrato de estudios si fuera necesario.
 3. Velar por el reconocimiento del plan de actividades establecido en el Contrato de Estudios y sus eventuales modificaciones, y por la incorporación en el expediente académico del/de la estudiante de las asignaturas aprobadas en las condiciones establecidas previamente conforme lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13.
- Recibir a los/as estudiantes internacionales que sean seleccionados/as en el marco de acuerdos con las contrapartes participantes de la presente convocatoria, eximiéndolos/as del pago de tasas administrativas y/o cualquier otro gasto según lo establecido en las bases generales del programa.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen indicando su decisión, y las razones de dicha decisión (en caso de que corresponda). Si el estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en las instituciones de destino, el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante.

La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará caso por caso, e informará al estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

IMPORTANTE

No se admitirá cambio de institución durante el intercambio. Los casos especiales serán evaluados entre la Facultad de Origen del estudiante y la Secretaría de Relaciones Internacionales.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



CRONOGRAMA

24/09/2025

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

07/11/2025

ENTREGA DE LAS POSTULACIONES
ANTE LA SRRII

**SEMANA DEL
10/11/2025**

REUNIÓN DE SELECCIÓN

**SEMANA DEL
17/11/2025**

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS



.UBAINTERNACIONAL



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO